



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

INSTITUTO DE JUSTICIA
LABORAL BUROCRÁTICA

No. de Oficio. **IJLB/UT-103/2024.**

Asunto: **se da contestación a solicitud de
información 182864624000015**

Tepic, Nayarit; 06 de septiembre de 2024.

**C. Adolfo Flores
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (en adelante LTAIPEN), en atención a su solicitud de información recibida con fecha seis de septiembre del dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **182864624000015**, dirigida a este sujeto obligado, en la cual solicitó:

Mi nombre es Adolfo Flores y soy periodista investigando actividades de interés público relacionadas con Joseph Raymond Francis. A través de esta solicitud, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito acceso a cualquier y toda información disponible sobre los arrestos, investigaciones y procedimientos judiciales relacionados con Joseph Raymond Francis, incluyendo cualquier informe policial, fotografías, videos, documentos judiciales y transcripciones, que puedan estar en su posesión. Solicito que esta búsqueda incluya información desde el año 2010 hasta la fecha.

Específicamente, solicito lo siguiente:

Registros de arresto: Cualquier información o documentación que tengan sobre el arresto o los procedimientos legales en contra de Joseph Raymond Francis en la zona de Punta Mita, Nayarit, incluyendo fechas de arresto, cargos presentados, fotografías, videos y cualquier otro archivo relevante.

Registros judiciales: Solicito también el acceso a los documentos de cualquier procedimiento judicial, tales como sentencias, órdenes judiciales, declaraciones y cualquier expediente público relacionado con su caso en las jurisdicciones pertinentes de Nayarit y del sistema judicial federal.

Información de investigaciones previas: Solicito acceso a cualquier investigación abierta o cerrada sobre este individuo en la que haya estado involucrada la Guardia Nacional, la Fiscalía General del Estado de Nayarit, o cualquier otra autoridad con competencia en la zona de Punta Mita, Nayarit.





En relación con esta solicitud, quisiera señalar que la fecha de nacimiento proporcionada es el 1 de abril de 1973. No obstante, debido a la posibilidad de que este individuo haya proporcionado información falsa, les ruego no se basen únicamente en esta fecha. Dado que la información solicitada está relacionada con el interés público y el impacto potencial de las acciones del individuo en cuestión en la comunidad, les pido amablemente que me eximan de cualquier pago por la reproducción y/o envío de estos documentos. Esta información será utilizada para informar al público y contribuir al entendimiento de sus derechos y la seguridad en la región.

Agradezco de antemano su colaboración y espero su pronta respuesta. (Sic).

Derivado de lo anterior, me permito informarle que este Sujeto Obligado es Incompetente para brindarla información que fue solicitada; lo anterior y derivado de las atribuciones establecidas en el artículo 169 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, mismo que a la letra señala:

Artículo 169. Naturaleza jurídica. Se crea el Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independiente en sus decisiones y determinaciones, cuya organización, competencia, funcionamiento y procedimientos estará prevista en la presente ley y en su normativa interior.

El Instituto conocerá y resolverá, a través de sus órganos, de todas las cuestiones relativas al derecho laboral burocrático del estado de Nayarit de conformidad a las disposiciones previstas en esta ley y demás normas aplicables.

Atendiendo a la naturaleza de su objeto, los integrantes del Instituto, cualquiera que sea su actividad, serán de confianza o por tiempo determinado.

Por lo anterior, se le sugiere dirigir su solicitud de información a la **Fiscalía General del Estado de Nayarit, QUIEN PUDIERA SER** el sujeto obligado competente, para dar atención a su solicitud de información.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

INSTITUTO DE JUSTICIA
LABORAL BUROCRÁTICA

Para mayor información, se le proporcionan los datos de contacto de la dependencia anteriormente mencionada, a efecto de que le haga llegar su solicitud.

Fiscalía General del Estado de Nayarit

Titular de la Unidad de Transparencia: Ruben Dario Chablé Mijangos

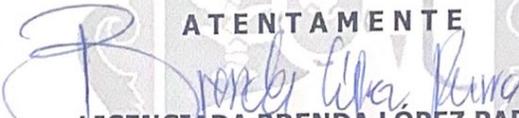
Correo Electrónico: dgjuridico@fgenay.gob.mx

Domicilio: Avenida Tecnológico, No.3200 oriente Ciudad Industrial, Tepic, Nayarit.

Teléfono: 311-129-60-00

- Con lo anterior, espero dar respuesta a su solicitud de información registrada con número de folio **182864624000015**, de conformidad a los artículos aplicables a la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADA BRENDA LOPEZ PARRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE NAYARIT



C.c.p./archivo

